



RESOLUCION No. **132-** de 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viaje

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, le ha sido autoriza comisión a la ciudad de Cali, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la Licenciada, **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES** Secretaria de Educación Departamental, para que se traslade a ciudad de Cali, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2016, para que asista al primer encuentro de Secretarios de Educación, convocada por el Ministerio de Educación Nacional,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los pasajes, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasajes \$981.500 - CDP No. 2016-00115.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2016

Dada en Arauca a los .....

**MANUEL CALDERON SANCHEZ**

Secretario de Hacienda Departamental  
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Digitó: Olga del C. Parales  
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal